

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 6740
(21 OCT 2025)

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

Mediante resolución No. 6474 del 14 de octubre de 2025, se concedió vacaciones, al (la) funcionario (a) **DIANA PATRICIA BURBANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.085.275.812**, Técnico Operativo en la Planta Central de SED Nariño, en la Oficina de Recursos Humanos, correspondientes a los periodos laborados entre el 02 de febrero de 2022 al 01 de febrero de 2023 y que fueron autorizadas a partir del 31 de octubre de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025.

Mediante radicado SAC NAR2025ER033875 de fecha 17 de octubre de 2025, el (la) funcionario (a) **DIANA PATRICIA BURBANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.275.812, solicita por motivos personales, el aplazamiento de sus vacaciones,

correspondientes a los periodos laborados entre el 02 de febrero de 2022 al 01 de febrero de 2023 y que fueron autorizadas a partir del 31 de octubre de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025, para ser disfrutadas a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-: Aplazar el disfrute de las vacaciones del (la) funcionario (a) **DIANA PATRICIA BURBANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.275.812, que fueron concedidas mediante resolución No. 6474 del 14 de octubre de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 02 de febrero de 2022 al 01 de febrero de 2023 y que fueron autorizadas a partir del 31 de octubre de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 2º-: Conceder el disfrute de las vacaciones al (la) funcionario (a) DIANA PATRICIA BURBANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.275.812, que fueron concedidas mediante resolución No. 6474 del 14 de octubre de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 02 de febrero de 2022 al 01 de febrero de 2023, para ser disfrutadas a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026.

ARTICULO 3º-: Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a) DIANA PATRICIA BURBANO, al correo electrónico diana.patricia1089@gmail.com, número de teléfono: 3164994090.

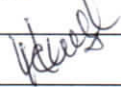
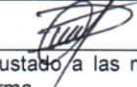
ARTÍCULO 4º-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (21 OCT 2025)



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo Recursos Humanos	17/10/2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	17/10/2025	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	17/10/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		